



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

CERRO ESCALERA

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 463 -2019-A-MPSM

Tarapoto, 20 de Mayo de 2019.

VISTO:

El Informe N° 147-2019-SGPCUC-GI-MPSM, de fecha 16.05.2019 y suscrito por el Sub Gerente (e) de Planeamiento, Control Urbano y Catastro, en el cual solicita se designe al responsable del Equipo Técnico de Gestión Urbana y Territorial (UTGUT) de la meta 6 del PI 2019, de conformidad con los lineamientos establecidos en la guía de la misma, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo II del Título Preliminar de la ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus funciones;

Que, siendo necesario la designación del responsable del Equipo Técnico de Gestión Urbana Territorial - ETGUT. Que la Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro es la unidad orgánica responsable de la planificación y gestión del desarrollo urbano – territorial, de la elaboración, ejecución, control, actualización y evaluación de los instrumentos de gestión urbana – territorial, así como de las funciones relacionadas a la gestión del crecimiento urbano, para asegurar la ocupación segura en el territorio;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 382-2019-A-MPSM, se designa al Equipo Técnico de la Gestión Urbana - Territorial (ETGUT), de la Meta N° 06 "Mejora de la gestión urbana y territorial" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019.

Que, por lo antes expuesto y en uso de las facultades conferidas por la ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar como responsable del Equipo Técnico de la Gestión Urbana - Territorial (ETGUT) a la servidora municipal Ing. Gely Amelia Chujandama Huansi, a partir de la suscripción del presente acto administrativo.

Artículo 2.- Notificar al Designado el contenido de la presente Resolución.

Artículo 3.- Hacer de conocimiento a las diferentes dependencias de la Entidad para los fines correspondientes.

Regístrate, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO

Arq. TEDY DEL AGUILA GRONERTH
Alcalde

TDAG.A.MPSM.T
CC:
G.M.
G.P.P.
G.I.
SGPCUC
Archivo.-